

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. De Miércoles, 3 De Abril De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520230030100	Ordinario	Consuelo Del Carmen Petro Martinez	Afp Colfondos Pensiones Y Cesantias	02/04/2024	Auto Decide - Primero: Dese Apertura Al Trámite Incidental Para Imposición De Sanción Por Desacato De Incumplimiento De Orden Judicial En Virtud De Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Artículo 44 Del C.G.P. Al Representante Legal De Colfondos S.A, La Dr. Marcela Giraldo Garcia Yo Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Y Al Presidente De La Fiduprevisora S.A Quien Actúa Como Vocera Del Fomag, Dr. Mauricio Marín

Número de Registros:

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No.	38	De	Miércoles, 3 De Abril De 2024	
			Barbosa Yo Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Notifíquesele Del Inicio De La Apertura De Este Trámite Incidental Para Imposición De Sanción Por Desacato De Incumplimiento De Orden Judicial Al Representante Legal De Colfondos S.A, La Dr. Marcela Giraldo Garcia Yo Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Y Al Presidente De La Fiduprevisora S.A Quien Actúa Como Vocera Del Fomag, Dr. Mauricio Marín Barbosa Yo Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, A Quien Se Le Concederá El Término	

Número de Registros:

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

YOA DE CO	1	Estado No. 38 De	Miércoles, 3 De Abril De 2024		
					De Un (1) Día Que Corre Una Vez Reciba La Notificación De La Apertura De Este Incidente, Para Que Presente Los Informes Debidos.
23001310500520230024400	Ordinario	Luz Edilma Gallego Cano	Ganados Y Maderas S.A.S. Gamal	02/04/2024	Auto Decide - Primero: Dese Apertura Al Trámite Incidental Para Imposición De Sanción Por Desacato De Incumplimiento De Orden Judicial En Virtud De Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Artículo 44 Del C.G.P. Al Representante Legal De Colpensiones, El Dr. Jaime Dussán Calderón Yo Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Notifíquesele Del Inicio De La Apertura De Este

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

OA DE CO	Estado No.	38 De	Miércoles, 3 De Abril De 2024	
				Trámite Incidental Para Imposición De Sanción Por Desacato De Incumplimiento De Orden Judicial Al Representante Legal De Colpensiones, El Dr. Jaime Dussán Calderón Yo Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, A Quien Se Le Concederá El Término De Tres (3) Días Que Corren Una Vez Reciba La Notificación De La Apertura De Este Incidente, Para Que Presente Los Informes Debidos. Por Secretaría Líbrense Los Respectivos Oficios

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación